



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 03 de Mayo de 2004

232/04

Expte. N° 14.217/02

VISTO:

La Res. N° 118/04 del H. Consejo Superior por la cual se hace lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Alfredo Bass y en consecuencia designa al mismo, como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en la materia "Materiales Industriales I" Plan de Estudio 1999 - de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de octubre de 2002 venciera la regularidad concursada por 1ra. vez en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura "Materiales Industriales" - Plan de Estudio 1984 de la carrera de Ingeniería Industrial, vencimiento que queda automáticamente prorrogado hasta tanto culmine la sustanciación del mencionado concurso por disposiciones emanadas del H. Consejo Superior;

Que la materia enunciada precedentemente pertenece al Plan de Estudio 1984 y la asignatura de la presente convocatoria compete al Plan de Estudio 1999, ambos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de renovación de funciones y consecuente continuidad en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura MATERIALES INDUSTRIALES I (Plan de Estudio 1999) de la carrera de Ingeniería Industrial, al Ing. Alfredo BASS, L.E. N° 7.257.320, a partir del 03 de Mayo de 2004 y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27, ambos del Estatuto de esta Universidad, en mérito al resultado obtenido como 2da. Regularidad en el presente concurso, considerándose esta designación como la 1ra. RENOVACION DE FUNCIONES.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución será refrendada por la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Director Administrativo Económico de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
DNG

GRACIELA I. LOPEZ GOMEZ  
DIRECTORA  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO

Ing. LORGIO MORGADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA